



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0059441/2011 por el cual se solicita la concesión de una prórroga para la presentación del Certificado Analítico original de la estudiante Srta. Magali BURNI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra constancia de Certificado Analítico de estudios en trámite emitida por el IPEM N° 233 Instituto "LA GRANJA";

La Resolución N° 235 - HCS - 2006 que otorga a la Unidad Académica la facultad de resolver esta excepción a la obligatoriedad de la presentación de dicho certificado en tiempo y forma;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 06;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Hacer lugar al pedido de excepción para la presentación de su Certificado Analítico original elevado por la estudiante Srta. Magali BURNI (D.N.I: 37.134.566).

Art. 2º.- Disponer como fecha límite para la presentación del Certificado Analítico legalizado, aquella que la Universidad Nacional de Córdoba disponga para los estudiantes que realicen su ingreso en el período lectivo 2012.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente a fin de notificar a la interesada, a Oficialía y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



PROF. ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
SECRETARIO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 92 - H.C.D. - 2012.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	VPR REVISADO
	AREA OPERATIVA